



C/Gran Vía, 22 Ddo, 3era Planta  
28014 - MADRID  
T: 91 523 05 98 F: 91 521 07 69

### HONORARIOS RECLAMACIONES BANCARIAS

- Abono de una **provisión de fondos de DOSCIENTOS EUROS (# 200,00 euros #)**.
- 1. **SIN IR A JUICIO.**
  - **Sólo** abonará el **9% de la cantidad que usted recupere** (descontando los 200 € abonados de provisión de fondos), SIEMPRE con un mínimo de 200 euros + IVA.
- 2. **CON JUICIO.**
  - **Estimación íntegra de la demanda.** Sólo abonará el **9% de la cantidad que usted recupere** (descontando los 200 € abonados de provisión de fondos).
  - **Estimación parcial de la demanda.** **9% de la cantidad que usted recupere** (descontando los 200 € abonados de provisión de fondos) + Honorarios del Colegio de Abogados con **un descuento del 30%**.
  - **Desestimación de la demanda.** Honorarios del Colegio de Abogados con un **descuento del 50%**.

*Se encuentran excluidos de los honorarios anteriormente indicados, las actuaciones por recursos y posibles incidentes se minutarán conforme a lo establecido por las normas del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.*

*En caso de que el Banco fuera condenado al pago de las costas judiciales, el despacho se reserva el cobro de las mismas.*

*Están excluidos y se cobrarán aparte, todos los gastos y suplidos que se deriven del presente encargo profesional, incluidos los de desplazamiento y manutención.*

*La presente minuta no incluye los honorarios de otros profesionales, tales como Procuradores o Peritos.*

*La minuta de honorarios definitiva estará sujeta al régimen fiscal de retenciones e IVA procedente y, en caso de disconformidad del cliente con su importe, podrá optar por ejercitar las acciones judiciales que le asistan ante los Tribunales de Madrid.*

En Madrid a 30 de mayo de 2022.

Fdo. \_\_\_\_\_.

Fdo. Bufete Prolegue.